



RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.427/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto "Conserjería en Salud para Escolares", a realizarse durante el mes de Junio, los días Martes, Miércoles y Jueves del corriente año, con una duración de SEIS (6) horas semanales;

QUE la responsable del mismo es la Lic. Patricia BLANCO;

QUE la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Programa de Unidad PREVISA;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son aumentar el potencial educativo de los estudiantes promoviendo el bienestar y facilitando la solución a las preocupaciones sobre la salud que crean barreras para el aprendizaje; brindar herramientas para el auto cuidado, enriquecer el proceso educativo por medio de la modificación o la eliminación de obstáculos para el aprendizaje relacionados con la salud al promover un nivel de bienestar optimo;

QUE el proyecto se encuentra destinado a alumnos del tercer ciclo, Comunidad Educativa extendida, docentes, directivos, asistentes, padres y/o tutores de la EGB 19 "Comandante Luis Piedra Buena";

QUE la actividad no implica gastos para la UARG más que los propios de la organización y difusión por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE dicha actividad es gratuita para toda la comunidad;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIA SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto "Conserjería en Salud para Escolares", a partir del mes de Junio, los días Martes, Miércoles y Jueves del corriente año, con una duración de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsable del Proyecto es la Lic. Patricia Blanco y participan como consultoras las docentes Patricia YUNG y Viviana VELÁSQUEZ.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Programa de Unidad PREVISA y es gratuita para la toda la comunidad.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomar Conocimiento. Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplir con lo ARCHIVARSE.-

DISPOSICIÓN

N° 323



Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG